

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 90/16.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 31.221/12 caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2012 – UEP PROSATE – DELEGACION COMODORO RIVADAVIA” y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el Ejercicio 2013, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE – DELEGACION COMODORO RIVADAVIA – MINISTERIO DE SALUD, creado por Ley I-N° 287 , de carácter extrapresupuestario;

Que con fecha 19 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el Ejercicio 2013, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL– DELEGACION COMODORO RIVADAVIA– MINISTERIO DE SALUD, creado por Ley I-N° 287, de carácter extrapresupuestario, presentados por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los gastos, que importan un monto de: **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 274.902,34).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES